

RESOLUCIÓN Nº 213/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 25 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente Nº 3358/2022, caratulado: "CRNICH ÁNGEL FRANCISCO (16610490) S/ TRANSFERENCIA DE NICHO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Transferencia el Señor Ángel Francisco CRNICH, DNI Nº 16.610.490, solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho Nº 158, Fila 2, Sección "E", Galería 25, Legajo Nº 19.048.

Que a fs. 4/7 obra Testimonio de Nacimiento del Señor Ángel Francisco CRNICH, Acta de Nacimiento de la Señora Blanca Silvia CRNICH y Documento Nacional de Identidad del Señor Ángel Francisco CRNICH y la Señora Blanca Silvia CRNICH.

Que a fs. 8/10 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que a fs. 13 el Responsable del Área de Cementerio, Señor Carlos Fabián ARRAIGADA, informa que el Señora CRNICH ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HACER LUGAR a lo requerido por el Señor Ángel Francisco CRNICH, quien solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho Nº 158, Fila 2, Sección "E", Galería 25, Legajo Nº 19.048.

ARTÍCULO 2º.- Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 158, Fila 2, Sección "E", Galería 25, Legajo Nº 19.048, a favor del Señor Ángel Francisco CRNICH, DNI Nº 26.610.490, domiciliado en calle Buenos Aires Nº 330 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUST N DANIEL SOSA Secretario de Gobierno ESTEBAN MART \(\tag{N}\) PIAGGIO

Presidente Municipal